



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Conducción Sectorial

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de empresa con funciones de marketing y/o publicidad digital

Preparado por:

Dirección de Conducción Sectorial

Fecha:

Septiembre, 2022





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Conducción Sectorial

1. Introducción y justificación

El mecanismo que permite facilitar que la provisión de los servicios de salud públicos, se realice en el marco de la política de salud establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha sido definido por la ley 123-15 y es el instrumento denominado Acuerdo Marco (artículo 12 Ley 12-15). El cual es definido en este mismo Artículo como Acuerdo Marco de Gestión. El cual se debe implementar entre el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, (SNS) este último a cargo de la provisión de los servicios de salud públicos.

Dicha ley establece que el dicho Acuerdo debe tener los objetivos a lograr, los indicadores de desempeño, la población a la que proveerá el servicio, los recursos financieros asignados, la calidad exigible, la información a transmitir a las distintas instancias del Sistema Nacional de Salud, el sistema de evaluación de lo acordado y los compromisos y penalizaciones correspondientes. (Párrafo, del Art 12 de Ley 12-15).

Este instrumento tiene fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública, Art. 82 de la Ley No. 247-12., la cual indica que este tipo de convenio de gestión servirá de fundamento para la evaluación del desempeño y la aplicación de un sistema de incentivos y sanciones de orden presupuestario en función del desempeño institucional. La evaluación del desempeño institucional atenderá a los indicadores de gestión que se establezcan previamente en los mismos.

A los fines de preparar las condiciones en el Ministerio de Salud ente rector del Sistema de Salud, para implementar el Acuerdo Marco con el Servicio Nacional de Salud (SNS), es necesario desarrollar acciones para preparar y/o fortalecer capacidades en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), para lo cual el Ministerio ejecuta el programa protegido para la fase preparatoria para la firma del Acuerdo Marco, coordinado por la Dirección de Conducción Sectorial (DCS), la cual conduce junto a las áreas sustantivas del Ministerio de Salud, dentro de las actividades que fortalecerán la capacidades del MISPAS se encuentra la creación de instrumentos como el Reglamento de la Ley 123-15 y el Modelo de Gestión del Servicio Nacional de Salud, la formulación de Política y el Plan Nacional de Salud (PLANDES).

Debido a la importancia del Acuerdo Marco como mecanismo de gestión para facilitar la provisión de los servicios y la importancia del Plan Nacional de Salud (PLANDES) 2030 dentro de dicho acuerdo y como herramienta de planificación del sector salud e instrumento que operativiza las políticas y lineamientos del MISPAS; surge la necesidad de desarrollar medios que permitan darle reconocimiento al PLANDES 2030 y al Acuerdo Marco conjunto a su fase preparatoria, mediante su exposición digital, ya que es el medio que más visibilidad posee por la población.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Conducción Sectorial

2. Objetivos

- **Objetivo General:**

Desarrollar medios que permitan darle reconocimiento al PLANDES 2030 y al Acuerdo Marco conjunto a su fase preparatoria, mediante su exposición digital.

- **Objetivos Específicos:**

1. Brindar reconocimiento de marca para el PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria, a través de publicidad digital.
2. Presencia en plataformas digitales para fomentar la exposición digital del PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria.
3. Generar tráfico al landing page del PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria.

3. Características generales de la contratación

- **Título del cargo:** Servicios de marketing y/o publicidad digital.
- **Duración de la contratación:** 12 meses.
- **Responsabilidades:** Dirección de Conducción Sectorial.

4. Especificaciones técnicas:

- Desarrollo de estrategias para las campañas de reconocimiento y conversión que incluya:
 - La presencia digital del PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria, en las plataformas digitales más utilizadas por el público objetivo.
 - El reconocimiento de marca para el PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria, ante su público objetivo.
 - Generar tráfico al landing pages del PLANDES 2030 y el Acuerdo marco conjunto a su fase preparatoria para dar a conocer los servicios.
- Desarrolla una estrategia de segmentación con el objetivo de difundir de manera focalizada, basada en los aspectos de demográficos por geolocalización y edad donde se encuentra el público meta definido. •**Ubicaciones:** República Dominicana •**Edad:** +18



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA



VICEMINISTERIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
Dirección de Conducción Sectorial

5. El desarrollo del contrato

- 12 meses a partir de la firma del contrato.

6. Forma de Pago

El oferente será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El costo de la contratación para realización los servicios de marketing y/o publicidad digital son de cuatro millones quinientos mil de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,500,000.00). este monto incluye el pago de impuestos a los mismos, en los cuales no serán considerados incrementos más allá de la tasa actual, la cual es de un 18% del pago total para ITBIS en el caso de que aplique.

La realización del pago se hará de la siguiente manera:

- 20% con la firma del contrato.
- 80% con la entrega de los documentos que planten las estrategias para las campañas de reconocimiento, conversión y segmentación para la difusión focalizada.

7. Supervisión

- Equipo técnico de la Dirección de Conducción Sectorial.

8. Criterios de evaluación

Las Propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes, para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica serán evaluadas bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Documentación requerida

- Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas".
- Carta de compromiso debidamente firmada y sellada donde se compromete a lo citado en las especificaciones técnicas.